ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 5359923 Radicado # 2022EE51689 Fecha: 2022-03-11
Tercero: 900320120-3 - FUNDACION ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRIA
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:
LUIS ALBERTO CARRERO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA
artisticapincel@hotmail.com
CARRERA 88 C BIS No. 78 - 31 SUR
3193501129 / 6759252
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2022ER21220 del 08 de febrero del 2022

En relación al asunto de la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Distrital N° 109 y 175 de 2009, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000 y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibe su derecho de petición en el cual solicita: **"...Con la presente solicito información sobre el proceso de publicidad exterior con respuesta al radicado 2019ER261784. Esto teniendo en cuenta que vía correo se envió información solicitada con radicado 2021EE171238 del 17 de agosto de 2021..."**

Al respecto nos permitimos informarle que una vez consultado el Sistema de Información Ambiental de la Entidad (FOREST), se evidenció que la solicitud de registro realizada para la instalación de Publicidad Exterior Visual tipo aviso en fachada fue evaluada técnica y jurídicamente por el grupo de Publicidad Exterior Visual (PEV) de esta Subdirección, la cual se encuentra en proceso de notificación y entra en vigor una vez queda establecida la fecha de ejecutoria.

RADICADO INICIAL	REGISTRO	RADICADO
2020ER235570	SCAAV-00528	2022EE49031

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, le solicitamos remitir al correo electrónico notificacioneselectronicas@ambientebogota.gov.co, los documentos que soporten la calidad en la que se actúa, (Representante legal, apoderado o autorizado, aportando el Certificado de existencia y representación legal, poder o autorización y copia de los documentos de identidad de cada una de las personas que interactúan en el proceso).

Powered by CamScanner

De lo contrario, podrá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de forma personal, presentando de manera física copia de la documentación que soporte la calidad en la que se actúa para llevar a cabo el trámite.

Atentamente,

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: CARLOS ANDRES MEDINA
Revisó: ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO

Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO

Powered by CamScanner